



RIO GALLEGOS, 24 de Julio 2003

VISTO:

El Expediente N° 16.373/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de subsidio para estudios de posgrado en modalidad semipresencial, presentado por la Lic. Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS;

Que la mencionada profesional se encuentra cursando la Maestría en Epidemiología Gestión y Políticas de Salud en la Universidad Nacional de Lanús;

Que es propósito de esta Unidad Académica dar continuidad a la política de capacitación que se viene desarrollando;

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 719/00 del Sr. Rector Ad-Referendum del Consejo Superior y la Resolución N° 553/02 la cual habilita la convocatoria 2001;

Que la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante Despacho N° 020/03 recomienda avalar la solicitud;

Que puesto a consideración es aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

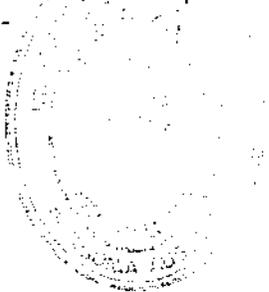
**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- AVALAR la solicitud de subsidios para estudios de posgrado en modalidad semipresencial interpuesta por la Lic. Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS.-

ARTICULO 2°.- ELEVAR el presente a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, a los efectos de la continuidad del trámite, conforme a lo estipulado en la Resolución N° 719/00 del Sr. Rector Ad-referendum del Consejo Superior.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHÍVESE.-

Mantha Carrizo
A/C Secretaria de Consejo
UNPA-UARG



Prof. Oora Lopez
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

028